

DIARIO DE CORDOBA

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

MIERCOLES 4 DE SETIEMBRE DE 1867.

Suscripcion en Córdoba.
Por un mes... 8 rs.
Por trimestre... 22 rs.
Fuera de Córdoba.
Por un mes... 10 rs.
Por trimestre... 28 rs.

Los Sres. suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio o comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XVIII.

Seccion editorial.

IDEAS GENERALES RESPECTO DE LA INDUSTRIA.

La industria es la union de las fuerzas físicas y morales del hombre aplicadas a la producción. Varios autores se contentan con designarla bajo el nombre de trabajo, aunque abraza concepciones y combinaciones para las cuales la idea del trabajo parece muy reducida. Se le da el nombre de industria agrícola cuando se aplica principalmente a provocar la acción productiva de la naturaleza o a recoger sus productos; industria manufacturera cuando da valor a las cosas transformándolas; industria comercial cuando les da ese valor poniéndolas al alcance de los consumidores. Todas las industrias consisten en tomar las cosas en un estado para reducir las a otro con el cual su valor aumenta.

En todo caso la industria no se puede ejercer sin un capital. Hay una industria que solo da productos inmateriales y productos que necesariamente se consumen al mismo tiempo que producen. Tales, por ejemplo, la de un médico, de un funcionario público o de un actor. La acción de las facultades humanas, o sea la industria, cualquiera que sea el objeto a que se aplique, supone tres operaciones: primera el conocimiento de las leyes de la naturaleza, que es el fruto de las ocupaciones de los sabios; segunda, la aplicación de este conocimiento con objeto de crear utilidad en una cosa, o sea la industria emprendedora; y tercera, la ejecución de la mano de obra que es el trabajo del obrero.

Los instrumentos de la industria constituyen o no propiedad. Los instrumentos apropiados son o no instrumentos naturales, como las tierras cultivables, las minas, las corrientes de agua, etc., que llegan a ser propiedades, o bien capitales puestos a su servicio. Los instrumentos no apropiados son materias o fuerzas resultantes de las leyes de la naturaleza que se encuentran a disposición de quien quiera utilizarlas, y que en manos de la industria concurren a la creación de los productos. Tales son la mar, que surcan nuestros buques, el viento que los empuja, la elasticidad del aire, el color del sol, muchas de las leyes del mundo físico, entre las cuales se puede citar la gravedad que hace descender las pesas de un reloj, el calor que se desprende por la combustión, el magnetismo, la electricidad, etc. Los instrumentos apropiados no prestan su concurso gratuitamente; es

preciso pagar a los propietarios ya por el arrendamiento de fincas o tierras, ya por intereses de los capitales.

Por el contrario, los documentos no apropiados, prestan gratuitamente su concurso; la porción de producción que les es debida es un provecho para las naciones, provecho que redundará en ventaja de los productores cuando consiguen pagar una utilidad que no les cuesta nada, y en provecho también de los consumidores cuando la concurrencia obliga a los productores a no hacer pagar esta utilidad.

Resulta de aquí que los más importantes progresos de la industria consisten en el arte de emplear los instrumentos naturales cuyo concurso no es necesario pagar.

Si los instrumentos naturales apropiados como las tierras no hubieran llegado a ser propiedades, dicen algunos, probablemente los productos estarían más baratos, puesto que no habría necesidad de pagar el arrendamiento de estos instrumentos a su propietario.

Se engañan. Nadie querría hacer los adelantos necesarios para hacerlos producir por el temor de no reintegrarse, no concurrirían a ningún producto, y aquellos para los cuales es necesario el concurso no existirían, lo cual equivaldría a una gran carestía, porque nada es más caro que lo que no se puede obtener a ningún precio.

Las facultades industriales son instrumentos apropiados en parte dados gratuitamente por la naturaleza como la fuerza y los talentos naturales, y en parte un capital como la fuerza y los talentos adquiridos.

Seccion oficial.

Administracion de Hacienda pública de la provincia de Córdoba.

Subsidio.—Aunque en el día 31 de agosto último ha terminado el plazo para presentar en esta Administración las declaraciones de que trata la ley del impuesto de carruajes y caballerías de comunidad y recien, según repetidamente se ha enunciado en el Boletín oficial y en los diarios de esta ciudad, constando a la Administración de mi cargo que son bastantes aun las personas que no han hecho aquella declaración, y deseando evitar medidas de rigor, concede un nuevo plazo de tres días, aun a riesgo de incurrir en responsabilidad, para que se apresuren todos los dueños de tabalarías o carruajes que no hayan hecho aun la declaración, verificando en este nuevo término, en la inteligencia de que no pudieran haberme en alguna que pueda disculpar ya la demora, se considerarán como clandestinos, todas las caballerías y caballerías de silla que quedan sin declarar y a sus dueños se les impondrá co-

mo de defaultar la pena de que trata el artículo 22 de la ley del impuesto.

Córdoba 2 de Setiembre de 1867.
Antonio Pacheco, y conde de...

Escribania de número del juzgado de la izquierda de Córdoba.

D. Juan Manuel del Villar y Rodríguez de Leon, escribano del número y juzgado de primer instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad, y letrado de la izquierda de esta ciudad, y letrado de la escribania de mi compañía. D. José Sánchez Guebara y nombrado en virtud de Doy: que en los autos de que se hará expresion, y que se han seguido por dicho juzgado y escribania, ha recaído la sentencia que, copiada a la letra, son su pronunciamiento, dice así: Sentencia. En la ciudad de Córdoba, a nueve de agosto de mil ochocientos sesenta y siete, yo el señor don José Antonio de Cires y Rodríguez, juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad, y letrado de la izquierda de esta ciudad, y letrado de la escribania de mi compañía, y conde de...

Resultando que el Verdejo por medio de su procurador y escrito, firmado de decretado, pretendió en veintidos de diciembre de mil ochocientos sesenta y tres la nulidad del compromiso de que queda hecho mérito, fundándose para ello en no haberse guardado y observado los requisitos y formalidades prescritas en la ley de Enjuiciamiento civil.

Resultando que a este objeto se apoyó en el diligenciamiento que se había instruido a consecuencia de la escritura compromisoria, el que abraza desde el folio primero al sesenta y tres vuelto, de cuyos primordios no se ha hecho mérito como innecesarios por las razones que más adelante se explicarán.

Resultando que admitido dicho demandado y conferido traslado de esta por nueva dilación, demandado en providencia de la siguiente veintitres, en vez de exarcarlo propuso en veintinueve que sin perjuicio de que el Verdejo reclamase en vía ordinaria lo que conviniese a su de-

recho contra la validez del juicio de amigables componedores, se llevase a cabo lo mandado en treinta de noviembre presentando la liquidación que tenía prometida, satisfaciéndole desde luego lo que era en deberles.

Resultando que reputándose semejante pretension en auto de dos de enero de mil ochocientos sesenta y cuatro un incidente de los que ponían obstáculo al seguimiento de la demanda principal, se le dio la tramitación prevenida confiriéndole traslado a la contraria por término de seis días, que ovacado oponiéndose a él por no hallarse comprendido en ninguna de las únicas excepciones que relevan al demandado de la obligación a contestar, concluyéndose con que se desestimase con la condonación de costas, y mandándose que en el transcurso de tercero día se verificase, bajo apercibimiento que de lo contrario se declarase por contumacia la rebeldía del demandado y no se le permitiera comparecer y no se le permitiera alegar.

Resultando que, traídos los autos a la vista en el mismo día, tres de febrero para sentencia recayó esta en diez, declarando no haber lugar al incidente propuesto por don Fulgencio Figueras y don Juan Gutiérrez, condenando en las costas, y mandándose que se entregasen los autos para que dentro de seis días siguientes se verificase, notificándose a la demanda, y a un cuando se apeló en tiempo y forma fue confirmada en todas sus partes por la Excm. S.ª Tercera de la Audiencia Territorial en su sentencia de diez y nueve de diciembre del mencionado año, que se publicó en veinticuatro.

Resultando que devueltos los autos por la S.ª P.ª en fecha de febrero de mil ochocientos sesenta y cinco, y entregados a la parte demandada para que contestase la demanda, después de haberse los incidentes y peticiones que se promovieron lo hizo en cuatro de abril de mil ochocientos sesenta y seis, allanándose en una toda a lo que se pretendía, y admitiéndose a que se decretase la nulidad del juicio de amigables componedores, pero oponiéndose a que las costas en el causado fuesen de su cuenta, reconociendo además al demandado por multa punitiva para que satisficiera la cantidad que ya se ha expresado, con más los intereses de aquella suma a razón de seis por ciento anual desde que terminaron los trabajos.

Resultando que con ferido traslado a la parte actora por auto del cuatro de abril por seis días, para que replicase, lo evacuó en veintinueve de setiembre concluidas en el intermedio ciertas incidencias que no son del caso referir, insistiendo en la declaración de nulidad del compromiso y en que se le reconveniese a la absolviéndose de ella con imposición de perjurio silencio a quien la hacía, condenándose en las costas sin perjuicio de que se tenía que pedir algo por sus trabajos que verificasen en el correspondiente juicio por separado.

Resultando que para el primer término se apoyó en que quedaba anul el compromiso en todas sus partes, por la expresa conformidad del contrario, debería ser condenado en las costas, y respecto al segundo que se incurría en una pluspetición, por cuanto los autos de los árbi-

tradores no podían tenerse sino por declaraciones de peritos y citarse a la don Francisco Tricomi por ser la más favorable de las tres, siendo una arbitrariedad la reclamación del seis por ciento anual por no ser aplicable a este negocio la ley de estores de Marzo de mil ochocientos cincuenta y seis.

Resultando que por providencia del veintinueve del mismo mes se confirió traslado por seis días al demandado para la evacuación del escrito de dilación, lo que así tuvo efecto en quince de Noviembre, insistiendo en sus pretensiones y esforzando los argumentos y razones que a su parecer le asistían para apoyarla, concluyendo con un otro si solicitando se recibiesen los autos a prueba.

Resultando que así se decretó por auto del mismo día, por veinte comogés, cuyo término fue prorrogado sucesivamente hasta los sesenta de la ley, practicándose dentro de él las propuestas por el demandado sin que por parte del demandante se articulase alguna.

Resultando que en 24 de septiembre escrito por el procurador D. Juan José Barrios con la solicitud de que se le fuese por renunciado el poder otorgado a su favor por D. Juan Verdejo López, y que se librase exhorto al Juzgado de primera instancia de la ciudad de Segovia donde residía, para que se le hiciese saber y notificase en su lugar, a lo que se accedió por providencia del 28, habiéndose sido notificado por cédula en veinte y tres de Marzo último.

Resultando que por auto del 2 de Abril se tuvo al procurador Barrios por asistido de la representación del Verdejo sin que con él se volvieran a entender ninguna de las actuaciones, habiéndosele así saber con prevención de que si dentro de 15 días, contados desde el siguiente al en que se notificase, no se presentaba en forma, continuarían los autos su curso parándose el perjuicio que hubiera lugar, para lo que se librase exhorto como así se verificó en tres, notificándose por cédula, por lo que en 15 de Mayo se mandó que a su nombre se entendiese todo con los estrados del Juzgado.

Resultando que en 18 de Junio se mandaron unir las pruebas practicadas a los autos, entregándose por su orden a las partes y término de diez días a cada una para alegar de bien probada, lo de se efectuó por la del demandado, resultando y recapitulando todo lo obrado en Mayo del derecho de que se creía asistido y conchas se decretó en 26 de Julio próximo pasado, se trajesen a la vista con las debidas citaciones.

Considerando que interpuesta la demanda de nulidad del compromiso para el que se nombraron arbitros a amigables componedores, por parte de D. Juan Verdejo López, al evocar el traslado que de ella se les confirió D. Fulgencio Figueras y D. Juan Gutiérrez, se mandaron en un todo a lo que se pretendía, conformándose y admitiéndose a lo solicitado, aunque oponiéndose únicamente que las costas no fuesen de su cuenta.

Considerando que semejante allanamiento quitó toda su fuerza a la demanda de nulidad a que desde aquel momento cesó toda controversia en el particular, en

(508)
—Pareceis querer reconocermel esclamo Gaetano.
—En efecto, caballero, busco entre mis recuerdos.
—Yo os ayudaré. Hace algunos años, en una época desgraciada de mi vida, fui empleado en las oficinas de vuestro señor padre.
—Es verdad; se os llamaba entonces Gaetano.
—Me llamo hoy el vizconde de Moran. Una herencia me ha otorgado mi fortuna y mi título; pero no me avergüenzo de la época en que tuve que disimularle, mas por modestia que por orgullo; nadie mejor que vos comprenda, Sr. Duvernoy, que hay circunstancias en que es una gloria acudir al trabajo, y después, cuando vuelven los días de prosperidad, publicar uno con orgullo la mala época que valerosamente atravesada, y el lujo y las comodidades le parecen doblemente hermosos. Esto que a mi me pasa, os deseo a vos.
—Muchas gracias.

(509)
—Si me permitis manifestaros este buen deseo, así porque no me creo enteramente extraño a vuestra familia, en la que ingresé en breve como esposo de Germana Duvernoy.
—¡Ah! ¡ais! ¿vos quien...?
—Yo, caballero.
—Y volviéndome hacia Guillermo, continuó:
—Pardonadme, futuro papá vuestro; pero yo que vos no me presentais men presente solo...
—Y con aire en extremo natural se sentó.
—Enrique tomó su sombrero como para retirarse, pero habiéndole echado un ojo por el hombro, dijo:
—¡Por favor! andad herais crear que soy yo quien os hace marchar. Estabais hablando de aca nuestra continuación, y si es cosa reservada yo seré quien deje el puesto.
—Enrique detenido quizá por su disgusto instantáneo, se sentó bruscamente y replicó a orales oírle en sup ob ob.
—Secretos... de ninguna manera por el contrario, vos que tenéis toda

(510)
—Pensamiento de repentinamente que no se avería a levantar los ojos.
—Moran aprovechó este movimiento para hacerle señas a su interlocutor que la razón de Guillermo había sufrido un nuevo sacudimiento con aquel alar que, a con voz de profundo dolor, exclamó:
—No olvidemos que vuestro hijo recibió también un golpe peligroso, siendo además sumergido en el canal, y todo esto se verificó en un abrir y cerrar de ojos. Así pues, él no pudo ver, no pudo oír nada, y cuando cesó en su vida de sacudir del agua, se encontró con el doloroso espectáculo de un hermano espantado cuya imagen no se aparta de su mente, paralizándole su razón por largos intervalos. Contempladme ahora mismo! Ved las huellas que en él ha dejado aquella noche fatal.
—¡Ah! caballero, no es solo a vuestro padre a quien es preciso vengar, sino a vuestro hijo, y si lo permitis, yo que me considero ya su yerno, os secundaré. Pero si

(511)
—Este lo confió a mitad de su acción y le obligó a sentarse. Al levantar el rostro, sus ojos se encontraron con el retrato de Pedro Duvernoy, y sin poder apartarlos de esta querida imagen murmuró:
—¡Escuchad, hijo! todo lo que he podido comprender de vuestro relato es que un hombre pesa sobre vos como una amenza y que es preciso recurrir al silencio. Yo lo haré; haré más; lograré que Isidoro cambie de vida e intentará que Germana sea dichosa aun a precio de mi vida; pero todo esto no lo intentaré mas que con una condición.
—¿Cuál, cuál?
—Que me ayudeis a descubrir los asesinos de mi padre y vengarlos.
—A esta respuesta inesperada, el fríatida se dejó caer tremando, aterrado.
—Vos estabais allí cuando hirieron a vuestro hermano, prosiguió enérgicamente.

(512)
—Este lo confió a mitad de su acción y le obligó a sentarse. Al levantar el rostro, sus ojos se encontraron con el retrato de Pedro Duvernoy, y sin poder apartarlos de esta querida imagen murmuró:
—¡Escuchad, hijo! todo lo que he podido comprender de vuestro relato es que un hombre pesa sobre vos como una amenza y que es preciso recurrir al silencio. Yo lo haré; haré más; lograré que Isidoro cambie de vida e intentará que Germana sea dichosa aun a precio de mi vida; pero todo esto no lo intentaré mas que con una condición.
—¿Cuál, cuál?
—Que me ayudeis a descubrir los asesinos de mi padre y vengarlos.
—A esta respuesta inesperada, el fríatida se dejó caer tremando, aterrado.
—Vos estabais allí cuando hirieron a vuestro hermano, prosiguió enérgicamente.

el que debería haberse sobreseido sino se hubiese entablado la reconveccion por mutua peticion:

Considerando que reducida esta á que el demandante Verdejo abonase á los referidos la cantidad que en un principio viene espresada como importe de los trabajos ejecutados en el trozo del ferrocarril comprendido entre esta ciudad y la villa del Carpio, con baja ó deducion de las partidas que hubiesen sido entregadas, esto no ha sido contradicho por el reconvenido mas bien si confesado, aun cuando queriendo hacer ver que su responsabilidad no alcanzaba á lo que le exija:

Considerando que asi lo confirma de una manera indubitable la contestacion que dió el primero de Diciembre de 1863 al requerirsele de pago, en virtud del laudo pronunciado por el perito tercero que dirimió la discordia, puesto que espresó que en el acto no podia hacerlo, pero si lo mas pronto posible, poniendo lo que apareciese deber de la liquidacion en la Caja de depósitos:

Considerando que confesion tan terminante no puede menos de producir en el deudor la obligacion de pagar á sus acreedores las cantidades que legitimamente les adeude, como asi lo reconocio en el dia dos de Diciembre, solicitando se le concediese el término de diez para reunir dentro de él los recibos y demás documentos, á lo que se accedió por providencia del cuatro, reiterando su peticion en nueve, y que para ello se le entregasen los autos, extremo que tambien le fué otorgado:

Considerando que en vez de haber cumplido con lo que ofreció y se le habia concedido, lo que hizo en el dia veinte y dos fué proponer la demanda de nulidad del compromiso nombrando arbitradores y amigables compondores, paralizando y obstruyendo el laudo dictado y todas sus consecuencias, dando lugar á la reconveccion por mutua peticion:

Considerando que tan luego como los autos fueron recibidos á prueba abandonó el negocio no solo con su ausencia é ignorada residencia sino que hasta su procurador se desistió de la representacion que de él tenia, continuándose despues las actuaciones por su falta de personalidad, ó mas bien por su rebeldia, con los estrados del Juzgado:

Considerando que las pruebas practicadas por parte de los demandados que despues se constituyeron en actores de la reconveccion han corroborado su presion:

Fallo, que debo sobreseer y sobreseer en la demanda de nulidad del compromiso celebrado en 30 de Mayo de 1863 nombrando arbitradores y amigables compondores que pronunciasen su laudo en las cuentas pendientes, propuestas por D. Juan Verdejo Lopez, contra D. Fulgencio Figueroa y D. J. an Gutierrez, sin hacer condenacion de costas de las devengadas hasta el folio 61 inclusive: condono al primero á que pague á los segundos dentro del término de diez dias, la cantidad de 64.081 escudos 391 milésimas, ó sean 640.813 rs. 91 cént., importe de los trabajos ejecutados en el trozo del ferrocarril comprendido entre esta ciudad y la villa del Carpio, con deducion de los pagos que le tuviese satisfechos, y asi mismo le condono en las costas desde el folio 62 en adelante: y en conformidad á lo que se previene en el artículo 1190 de la Ley de enjuiciamiento civil, en consonancia con el 1183, publíquese esta sentencia en el Boletín Oficial de la provincia y periódicos de la capital, pasándose las respectivas copias testimoniadas con las comunicaciones oportunas á quienes correspondan. Asi por ella definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio de Cires.

Pronunciamento.—La anterior sentencia fué pronunciada y firmada ante mí

en el dia de su fecha por el Sr. D. José Antonio de Cires y Rodriguez, Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad, estando celebrando audiencia pública y hallándose presentes entre otros D. José María Chaparro y Espejo y D. Manuel Osuna y Garcia, de esta vecindad, doy fé.—Córdoba fecha ut antea.—Por el originario, Juan Manuel del Villar.

Lo relacionado mas por menor asi resulta de dichos autos, y los insertos concuerdan á la letra con sus originales, que obran en los mismos á que me remito. En cumplimiento de lo mandado y para su insercion en uno de los periódicos de esta capital pongo el presente en Córdoba á doce de Agosto de mil ochocientos sesenta y siete.—Juan Manuel del Villar.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

Leemos en un periódico de Bilbao: «Dentro de pocos dias (Dios mediante) habrán llegado á Europa los restos mortales del ínclito mártir vascongado fray Valentin de Berrio-Ochos, en virtud de las gestiones practicadas por la diputacion general del Señorío para adquirir tan precioso tesoro. El ilustrísimo señor fray Bernabé Garcia, obispo del Tonkin central, que conservaba con la estimacion y veneracion debidas los restos de su antecesor el mártir elorrano, ha hecho el sacrificio de cederlos, atendiendo á las vivas instancias del Señorío de Vizcaya.

Muy luego se tendrá noticia de la llegada á Europa de estas venerables reliquias, que Vizcaya las recibirá con la pompa correspondiente á su inestimable valor.»

En Valencia y Alicante ha cambiado el tiempo, sustituyendo al excesivo calor que se dejaba sentir un fresco agradable.

El ingeniero jefe de la division de ferrocarriles de Valencia ha salido para Tortosa á examinar las condiciones del lecho del rio Ebro, donde ha de cimentarse el gran puente para la via férrea de Tarragona.

En el pueblo de Peñascillo (Santander), durante la tempestad que se esperimentó uno de estos últimos dias, varias chispas eléctricas desprendidas á cosa de las seis de la tarde incendiaron dos casas, que fueron muy pronto reducidas á cenizas, sin poderse dominar el incendio, propagado con rapidez asombrosa. Lo mismo sucedió con otra casa en el pueblo de San Roman, incendiada al propio tiempo por efecto de otro desprendimiento de electricidad.

Dice un periódico valenciano: «El mismo dia que se tuvo noticia en Valencia de la entrada de Benito Juarez en Méjico, fallecia en nuestra ciudad y era enterrado en la fosa comun un joven llamado tambien Benito Juarez. Ha sido esta una coincidencia singular.»

El 26 por la tarde tondó en el puerto del Ferrol la goleta Caridad, que conduce á su bordo los prisioneros de la Covadonga, y el 27 por la mañana á las seis y media marchó para la Coruña á cumplir tres dias de observacion.

El mismo dia 26 llegó tambien á dicho puerto la fragata Villa de Madrid, procedente del de Cádiz, para transportar

el tercer batallon de infanteria de marina que pasa á aquel departamento.

ES TRANJERAS.

La Presse de Viena dice que el emperador y la emperatriz de Austria vendrán á Paris para el 15 de octubre. Este viaje lo ha retardado el duelo por la muerte del emperador Maximiliano y por la obligacion que se ha impuesto Francisco José de rendir los últimos honores á su infortunado hermano.

En la primera semana de agosto hubo tremendos huracanes en el Atlántico, que han hecho daños y causado innumerables desgracias.

Los viejos marinos dicen que hace muchos años que no habian visto tempestades tan terribles como las de esos dias.

La barca Oah Ridge, que salió de Filadelfia con rumbo á Boston, encontró el dia 2 del corriente una mar tan gruesa y un huracan tan espantoso, que no obedecia al timon, y pronto comenzó á hacer agua y se fué á pique. Todos los tripulantes, en número de nueve, perecieron, á escepcion del capitán, que permaneció en una balsa por espacio de cuatro dias, sin otro alimento que una tortuga que encontró de la cual comió la carne y bebió la sangre, hasta que al fin la barca Marco Polo pasó por allí y lo recogió á bordo.

La goleta Dasher, procedente de Haiti, iba desaholada con rumbo á Boston. La fragata General Mac-Clellan perdió dos hombres durante el temporal.

La goleta Waterloo embarrancó en la barra de Chathan y está haciendo agua. Tambien ha varado el vapor Emilio B. Souder en West Bank.

La barca Malado, que iba de Santa Cruz á Bremen, el bergantín español Linda, procedente de Cádiz, y un bergantín hamburgués, de Rio-Janeiro, habian perdido igualmente gran parte de su arboladura.

La Gaceta de Augsburgo publica una correspondencia de Munich que parece de origen oficioso, en que se dice que la idea de formar con los Estados de Alemania del Sud una confederacion ha sido en efecto tomada en consideracion por varios hombres políticos de estos Estados, sin que partiera el impulso ni de Austria ni de Francia.

Un periódico prusiano, la Gaceta del Banco y del Comercio, dice que corre en los círculos diplomáticos de aquella capital que el gabinete de Copenhague se muestra particularmente favorable á un acuerdo directo con Prusia, y que es probable que las negociaciones que van á empezar producirán el arreglo de la cuestion de las garantías que Prusia pide para los súbditos alemanes residentes en el Zollverein. Estas negociaciones empezarán tan pronto como Dinamarca nombre el diplomático encargado de representarla.

Dice el Moniteur de la tarde. La entrevista de Salzburgo, lejos de ser para las potencias objeto de preocupaciones ó de inquietudes, debe considerarse como una nueva garantía dada á la paz de Europa. Ambos soberanos, cuya política se inspira en las ideas de moderacion, han tenido la satisfacion de cambiar entre sí pruebas de estimacion y simpatía que

responden á sus disposiciones personales como á los sentimientos de sus súbditos.

Noticias de Rio Janeiro que alcanzan al 9 de agosto, dicen que el ejército aliado avanza por el territorio del Paraguay. Es inminente una batalla. El baron de Porto Alegre permanece en Tiguly con 6000 hombres. La escuadra debió forzar el paso de Humaitá el 29 de julio. El general Mitre habia llegado el mismo dia 29 á Litopiro.

La archiduquesa Sofia, madre del emperador Maximiliano, ha declarado que vestirá de luto toda su vida por la muerte de su hijo el emperador de Méjico.

La reina Sofia de Nápoles, actualmente en Zurich, residirá allí hasta fines de setiembre. Al saber las desgracias que en la familia de su esposo Francisco II ha causado la epidemia en Albaño, quisó acudir al lado de su marido, pero este se opuso formalmente á que la reina acudiera allí en momentos de tanto peligro, y envió órden espresa al conde de La Tour, gentil hombre de Maria Sofia, para que se opusiera á todo viaje imprudente de esta.

Se han trasladado con gran pompa desde Viena á Praga las insignias de la corona de Bohemia, que se conservaban en la capital del imperio austriaco.

Gaceta.

A volar.—Ayer á las tres de la tarde, despues de algunos truenos y de grandes aparatos, tuvo la bondad de visitarnos un fuerte huracan que llegó á ser por algunos momentos imponente. La falta de costumbre hizo que los transeúntes procurasen ponerse al abrigo, de modo que á los pocos momentos las calles estaban desiertas: Una lluvia copiosa puso fin á todo aquel movimiento. Muchos estregos debe haber causado el vendaval en nuestros campos: hasta ahora en la capital sólo tenemos noticia de haber sido arrancado uno de los naranjos del patio de la Santa Iglesia, dos álamos y tres faroles del paseo de la Ribera, muchas tejas y no pocos cristales. Tambien nos dicen que han sufrido algunas averias los baños del Guadalquivir. No sabemos que haya ocurrido desgracia alguna personal; pero apesar de eso nos alegraremos que no se repita.

Fuera sombras.—El Sr. Alcalde Constitucional parece que tiene acordada la orden de que todos los propietarios del término de esta ciudad cuyos predios están cerrados por tapias las blanqueen en un término breve, determinacion que será aplaudida por todas las personas que hoy ven con disgusto esos denegridos muros, á cuya sombra suelen cobijarse repetidas inconveniencias.

Pero con cola.—El mes de setiembre vino y dió una leccion á agosto. Este trajo un cielo claro y aquel un cielo con toldos.

Mas trabajo.—Segun tenemos entendido han sido reclamados en los últimos dias la mayor parte de los mozos que heredaron escepcion ante el Ayuntamiento de esta capital.

Lo preciso.—Ayer se ha acordado por el Sr. Alcalde, con la comision permanente de subsistencias, la reduccion del jornal que se paga diariamente á los braceros que necesitan trabajo, en vista del considerable número que se ha presentado á trabajar, con perjuicio de la agricultura.

Movimiento de tierras.—Parece que se va á hacer un desmonte en el campo de la Marced y que se rellenará el barranco que hay enfrente del Pretorio. «Que te quemas!» dirá al ver esto el inmediato callejon del Adarvo.

Ceremonia.—El último domingo tuvo lugar, como debidamente anunciamos, el acto solemne de distribuir los premios á los alumnos de la escuela provincial de Bellas Artes. Aun cuando no se habia hecho convite especial, la concurrencia fué bastante numerosa, y la distribucion de premios se verificó entre los acordes sonidos de la banda municipal. Terminado que fué, el digno Gobernador de la provincia, que presidia, pronunció un breve discurso que produjo en los oyentes un excelente efecto, animando á aquella juventud estudiosa para continuar sus laudables tareas. Esta ceremonia, indudablemente ha de contribuir á la mayor vida y desarrollo de este utilísimo establecimiento, que ya hoy es excelente y que continuando como hasta aquí llegará á ser un modelo entre los de su clase.

Espectáculos agradables.—El dia siete del corriente empezarán en el teatro principal los conciertos que hemos anunciado. Hé aquí lo que sobre el mérito de estos artistas leamos en El Alto Aragón: «Los artistas italianos Sres. Maggiccio, Tassara y Nicora, que hace algunos años se dieron á conocer al público oscense con sus conciertos de flauta, violin y guitarra, han vuelto á ofrecernos sus trabajos artísticos en la noche del domingo último en el coliseo de esta capital, ejecutando con toda precision y sentimiento piezas muy difíciles, que entraluyeron agradablemente la numerosa concurrencia, la cual aplaudió con entusiasmo.

El Sr. Maggiccio ha llegado á sacar de la flauta todo el partido que podia esperarse, atendida su dificultad, haciéndonos oír unos sonidos desconocidos en dicho instrumento.

Tomó tambien parte en dicha funcion el célebre artista Sr. William Walter, óptico y químico de Londres, el cual fué asimismo justamente aplaudido por la extraordinaria perfeccion con que presentó los lindísimos cuadros poliscópicos disolventes.

Aconsejamos pues á las personas que todavia no hayan asistido á alguna de las dos funciones que nos han ofrecido los mencionados artistas, se apresuren á concurrir á las que todavia creamos que darán, y pueden verificarse en la seguridad de que saldrán complacidos de tan agradables espectáculos.»

Quintas.—Mañana como tenemos dicho empieza el ingreso de quintas en la caja de la provincia. Pasado mañana empezará ante el Consejo la vista de las reclamaciones contra los acuerdos de los Ayuntamientos.

Socorro.—Ayer se presentaron cuatrocientos veinte trabajadores á cobrar el jornal de socorro del Ayuntamiento. Parece que parte de este va á pagarse ya con raciones del Asilo.

Dignidad.—Ha sido nombrado Maestro escuela de esta Sta. Iglesia Catedral el Sr. D. Vicente Cándido Lopez, canónigo Lectoral de la misma. El encontrarse en el puesto que hoy deja vacante el Sr. Lopez es una prueba evidente de su ilustracion y de sus especiales conocimientos, y la justa y merecida reputacion que goza en la poblacion toda hará que sea recibida con satisfaccion la noticia de esta

(506)

eo el hijo de la víctima; vos debisteis ver á los asesinos, y cuando salió mi padre del canal... ¡yo me acordé se acercó á vos... murmuró una palabra que solo vos pudisteis oír... ¡esa palabra cual fué?

Al articular estas terribles preguntas, Enrique daba cada vez un paso hácia Guillermo que retrocedia hácia el retrato debajo del cual habia un canapé, y retrocedia exánime, trémulo, convulso, cubriéndose el rostro con las manos como si temiera que en él se grabase de repente con caracteres de fuego esta palabra:

¡Fratricida!

Algunos segundos mas que habia durado esta escena, y el hijo vengador no hubiera podido abrigar la menor duda; pero de repente la puerta del salon se abrió, y un criado anunció:

—El señor vizconde Gaetano de Moran.

(511)

—Precisamente, caballero. —¡Ah! tomo que sus informes no han de seros de gran utilidad! En esa época, yo aun no tenia el honor de haber reanudado mis buenas relaciones con vuestro tío; y hasta me encontraba lejos de Paris; pero desde mi regreso he oido hablar de ese sucesor desgraciado, no á él, porque sus recuerdos me parecen limitarse á muy poca cosa.

—Sin embargo, caballero, ambos hermanos venian en el mismo cabriolé.

—Desde luego; pero ese cabriolé fué tan bruscamente atacado y derribado por el suelo... la noche era tan oscura... la niebla tan espesa, que no era fácil distinguir una persona á dos pasos. ¿No es esto lo que me habeis asegurado mil veces? añadió mirando á Guillermo. Si en algo faltó á vuestra misma narracion, rectificad, rectificad.

—No, no... ¡eso es! murmuró sorprendidamente el fratricida que habia te-

(510)

la confianza del Sr. Duvernay le ayudareis quizá á responderme. —Guillermo, cuya mirada pasaba incesante de uno á otro joven, murmuró: —¡Por piedad! Ni una palabra del matrimonio, me lo suplico.

Su sobrino le tranquilizó con un gesto, y el vizconde de Moran respondió:

—¿De qué se trata? —De la muerte de mi padre!

Guillermo Duvernay se estremeció; su cómplice permaneció impassible.

—Vos no ignorareis, continuó Enrique, que mi padre ha perecido víctima de una traidora emboscada, de un cobarde asesinato! Pues bien; ¡yo me he propuesto descubrir á los asesinos y castigarlos!

—Es lo que deba hacer un buen hijo; y sin duda pediréis á vuestro tío informes sobre ese odioso atentado, de que el mismo estuvo á punto de ser víctima.

(507)

III. —Donde Moran se muestra gran actor.

La llegada de este personaje que de ordinario era para Guillermo motivo de terror, lo fué entonces de alegría.

Guillermo se encontró en salvo; se repuso el punto, salió al encuentro de Moran y le dijo en voz baja algunas palabras rápidas.

El jefe de los vampiros ya lo habia adivinado todo; y adelantándose hácia él que era huérfano por causa suya, y saludándole con encantadora cortesía, repuso:

—Creo que es el señor Enrique Duvernay?

—¡Es Enrique! se inclinó ligeramente examinando con prevencion el supuesto vizconde.

—¡A primera vista, aquellos dos jóvenes se sintieron mutuamente enemigos.

mostrando el aprecio en que se tienen sus virtudes, su laboriosidad y sus distinguidas cualidades. Le damos nuestra más cordial enhorabuena.
-Se fué.—Ya la canticula el lunes...

reales. Las plazas parece que se sacarán a oposición. Los más rematados de horribles serán los agraciados.
Quien se crea con derecho para obtener una plaza, acuda, que en esta liza ser muy feo es una ganga.

Boletin religioso.
-Hoy.—Stas. Cándida, Rosa de Viterbo y Rosalia, vírgenes.
JUBILIO CIRCULAR.—En la Iglesia de S. Pedro de Alcántara.

San Pedro de Alcántara la fiesta anual a Santa Rosa de Viterbo, y será orador el Sr. D. Rafael de Sierra, canónigo de esta Santa Iglesia.
-Ultimo dia de novena a Sta. Rosa de Viterbo, en la Iglesia de S. Pedro de Alcántara, a las oraciones, sin sermón.

Espectáculos.
CAFÉ CANTANTE DEL RECREO.

Deseosa la Empresa del mismo de presentar a sus favorecedores todo género de espectáculos, y hallándose de paso en esta capital dos notables cantantes italianos, muy aplaudidos en los principales teatros de Europa, los ha contratado para dar varias funciones, que se verificarán diariamente hasta pasada la próxima feria de la Fuensanta, ejecutándose la primera de ellas en la noche del martes 3 de Septiembre, según el siguiente Programa.
1.º Gran aria de Tenor de la ópera Luisa Miller, del Maestro Verdi.

Correo de ayer.

En el Principado de Barcelona leemos el siguiente extracto oficial de los partes que se publican de orden del Excmo. señor capitán general.
Juvay que, acosado en esta provincia, se habia corrido con sus secuaces mas comprometidos hacia la provincia de Gerona, fué alcanzado y batido en Vidradra por una corta fuerza de la Guardia civil y mozos de Escuadra.

Barcelona 31 de agosto de 1867.—El coronel jefe E. M. Francisco Nebot.
Vigo, 1.º.—Ayer entró en este puerto el vapor correo «Príncipe Alfonso» procedente de las Antillas con la correspondencia pública y de oficio.

Madrid 2 de Septiembre.—Napoleon ha declarado conservarse el prestigio de Francia en la campaña de Méjico.

Los periódicos de Sevilla publican lo siguiente:
Capitania general de Andalucía. E. M. Segun los partes recibidos no ocurre novedad en los distritos. Desde hoy no comunicaré a V. E. mas partes de tranquilidad que el acostumbrado de las diez de la noche.
Sevilla 1.º de setiembre de 1867.—Lassala.
Paris 30 (a las seis de la tarde).—Lille, 30.—El emperador, contestando al discurso del presidente de la junta de comercio, dijo:
«Los negocios podrian seguir mejor; pero ciertos periódicos exageran la situación. Espero que el comercio volverá a florecer con la certeza de la paz. Procuraré restablecer la confianza.»

ciar en su justo valor las dificultades que hemos tenido que superar. Los sucesos de Alemania no han hecho salir a nuestro país de su sencilla templada y digna, y el país cuenta con razón con el mantenimiento de la paz.»
Paris, 31.—El emperador ha llegado la noche última a esta capital.
Bruselas, 31.—Es inexacta la noticia de la visita del rey de Bélgica a Lille.
Florencia, 31.—Garibaldi está preparando el viaje a Caprera, con lo cual desaparecerán los temores de tentativas revolucionarias en los estados pontificios.
Dice una carta de Roma del 25:
«Los liberales de esta han recibido muy a mal que el dia de San Napoleón el coronel d'Argy asistiese con una compañía y la música de la legión a la misa solemne que se cantó en San Luis de los franceses con asistencia del Sr. Armand y todo el personal de la embajada. Dijo que la legión participó en dicho día de la gratificación que se daba a los soldados del ejército de ocupación.»

SECCION GOBIERNALES

Mercados.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del 24.
Consolidado 31,95.
Diferido 30,40.
Deuda amortizable de primera clase 33,95.
Id. de segunda 00,00.
Id. del personal 19,00.
Acciones del Banco de España 136.

CORDOBA.

Precios del trigo y cebada en el mercado publico de esta capital desde las dos de la tarde del día 2 a igual hora del 3 de Septiembre corriente.
Trigo 260 fanegas de 67 a 71 rs.
Cebada no hubo venta.
Aceite en los molinos, a 56.
Id. en la ciudad, a 67.
Jamon blanco a 19 cuartos libra.
Carne de vaca a 30 cuartos libra.

SEVILLA.

En la Alhóndiga. Trigo de 66 a 75.
Cebada de 00 a 34. Habas de 00 a 33.
Acei. a de 52 y 1,2 a 54 y 1,2.

GRANADA.

Trigo de 57 a 65. Cebada de 30 a 34.
Habas de 39 a 42.

MALAGA.

Trigo de 70 a 85. Cebada de 33 a 37.
Habas de 44 a 50. Aceite 53 a 56.

JEREZ.

Trigo de 66 a 72. Cebada de 00 a 34.
Habas de 50 a 52. Aceite de 48 a 57.

JAEN.

Trigo de 70 a 73. Cebada de 32 a 34.
Habas de 32 a 34. Aceite de 52 a 54.

Correos.

ENTRADAS.

De Madrid y su carrera a las 11 y 46 minutos de la mañana.
De Cádiz y su carrera y de Sevilla y suya a la 1 y 57 minutos de la tarde.

De Sevilla, segunda expedicion, a las 11 y 30 minutos de la noche.
De Málaga y su carrera a la 1 y 46 minutos de la tarde.
De los pueblos de la sierra a las 10 y 30 minutos de la mañana.

SALIDAS.

Para Madrid y su carrera a las 2 y 30 minutos de la tarde.
Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya a las 12 y 18 minutos del día.
Para Sevilla, segunda expedicion, a las 6 y 20 minutos de la mañana.
Para Malaga y su carrera a las 12 y 10 minutos del día.
Para los pueblos de la sierra a las 3 y 30 minutos de la tarde.
Horas de recoger la correspondencia.
4 de la mañana.—4 de la tarde.—10 de la noche.

Ferro-carriles.

De Cordoba a Madrid.

Habrán dos trenes diarios. El uno saldrá de Córdoba a las 2 y 30 minutos de la tarde, y llegará a Madrid a las 6 y 25 minutos de la mañana, conduciendo el correo. De Madrid saldrá, tambien con el correo, a las 8 y 20 minutos de la noche, y llegará a Córdoba a las 11 y 46 minutos de la mañana. Este tren solo llevará coches de primera clase entre Madrid y Andújar, y de primera y segunda entre Andújar y Córdoba.

El otro tren, que llevará coches de las tres clases, saldrá de Córdoba a las 5 y 45 minutos de la mañana, y legará a Madrid a las 11 y 35 minutos de la noche. De Madrid saldrá a las 7 de la mañana y llegará a Córdoba a la una y 23 minutos de la madrugada.

Precios: en primera clase 194 rs. 50 céntimos; segunda clase 150 rs. 75 cént.; tercera clase 92 rs. 50 cént.

De Córdoba a Sevilla.

Habrán tres trenes diarios. Saldrá el primero de Córdoba a las 6 y 20 minutos de la mañana, llegando a Sevilla a la 1 y 5 minutos de la tarde. De Sevilla sale a las 5 de la mañana y llega a Córdoba a las 11 y 30 minutos de la misma.

El segundo tren sale de Córdoba a las 12 y 18 minutos del día, y llega a Sevilla a las 4 y 4 minutos de la tarde. Este

tren conduce el correo general y se puede ir directamente a Cadiz. De Sevilla sale a las 10 y 5 minutos de la mañana y llega a Córdoba a la 1 y 57 minutos de la tarde. Este tren conduce el correo y se puede venir directamente de Cadiz.

El tercer sale de Córdoba a las 4 de la tarde, y llega a Sevilla a las 10 y 30 minutos de la noche. De Sevilla sale a las 5 de la tarde, y llega a Córdoba a las 14 y 30 minutos de la noche.

Precios de Córdoba a Sevilla y viceversa. Primera clase, 57 rs. 75 cént. Segunda clase, 43 rs. 25 cént. Tercera clase, 26 rs.

De Córdoba a Málaga.

Habrán dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba a las 5 y 40 minutos de la mañana, llegando a Málaga a las 2 y 56 minutos de la tarde. De Málaga sale a las 6 y 50 minutos de la mañana, y llega a Córdoba a la 1 y 46 minutos de la tarde, conduciendo el correo.

El segundo tren sale de Córdoba a las 12 y 10 minutos del día, y llega a Málaga a las 7 y 21 minutos de la tarde, conduciendo el correo. De Málaga sale a la 4 y 20 minutos de la tarde, y llega a Córdoba a las 10 y 14 minutos de la noche.

Precios de Córdoba a Málaga y viceversa. Primera clase, 93 rs. 50 cént. Segunda clase, 70 rs. 25 cént. Tercera clase, 42 rs. 50 cént.

Seccion de Bobadilla a Antequera.

Hay cuatro trenes: saldrán de Bobadilla a las 9 y 30 minutos de la mañana: a las 11 y 45 minutos de la misma; a las 5 de la tarde y a las 7 y 54 minutos de la noche. Llegarán a Antequera respectivamente a las 10 y 4 minutos de la mañana; a las 12 y 19 minutos del día; a las 5 y 34 minutos de la tarde; y a las 8 y 28 minutos de la noche.

De Antequera saldrán a las 5 y 45 minutos de la mañana; a las 8 y 30 minutos de la misma; a las 10 y 45 minutos de id.; y a las 3 y 55 minutos de la tarde; llegando respectivamente a Bobadilla a las 6 y 19 minutos de la mañana; a las 9 y 4 minutos de la misma; a las 11 y 49 minutos de d.; y a las 4 y 29 minutos de la tarde.

Diligencia.

La Ecijana. Empresa de diligencias con servicio diario, entre Ecija y Palma en combinacion con el ferro-carril de Córdoba a Sevilla: Sa-

len los pasajeros de esta capital en el tren de las cuatro de la tarde, llegando a Ecija entre nueve y diez de la noche.

Se despacha en la Carrera del Puente número 43, por D. Antonio Alfaro.

Otros carruages.

Empresa de trasportes

en combinacion con los ferro-carriles para Montilla, Aguilár, Lucena, Benamejil, Antequera y Malaga, por D. Alfonso Maroto. Salen de Córdoba todos los dias. Los efectos que se hayan de trasportar deben quedar entregados el dia antes de la salida. Los precios son muy arreglados. Se despacha en Sevilla por D. Manuel Lacambra, calle de las Sierras, núm. 51, fonda de Europa.

En Córdoba, por D. Alfonso Maroto, plazuela de la Compania.

Monte de Piedad.

Está abierto en la casa núm. 1.º calle de los Manriquez los lunes, miércoles y viernes, desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde: se presta sobre alhajas, ropas y telas hasta la cantidad de 500 rs. al 6 por 100 anual.

Campanadas

que en caso de incendio debendrar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurra el mismo.

Catedral, 1. S. Pedro, 2. S. Andrés, 3. S. Lorenzo, 4. Sta. Marina, 5. San Nicolás de la Villa, 6. S. Miguel, 7. Compania, 8. S. Juan, 9. Agérquiza, 10. Santiago, 11. Magdalena, 12. Espíritu Santo, 13. S. Basilio, 14. Merced, 15.

Para los incendios en despoblado se dan como señal tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, S. Nicolás de la Villa, Salvador, Sta. Marina y S. Andrés, cuyas tres campanadas alternarán por espacio de una hora con el toque de una esquila.

Cosarios.

Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se espresan. Posada de Sta. Marta. Bujalance. Francisco Desela y Luis Valera. Ahora. Juan Espejo.

Villa del Rio. Pedro Moyano y Francis co Rael.

Hinojosa. Francisco Gonzalez, Meru Delgado y Diego Murillo.

Pozoblanco. Joaquin y Martín Redond y Antonio Laureano.

Posada de la Madera.

Castuera. Juan Matamoros.

Pedroches y Almadén. Hedefonso Ruiz y José Lopez.

Torre Milano. Iginio Morales.

Priego. Cecilio Arenas.

Luque y Granada. Mateo Morin.

Montoro. Francisco Luque.

Posada de las Yervas.

Priego. Antonio Aguilera.

Baena. Isidro Colodrero.

Doña Mencía. Cristóbal de Navas.

Cartota. Francisco de la Cruz.

Posada del Pálor.

Rambla. Andrés Panadero.

Ecija. Salvador Diezguz.

Montalvan. Agustín Robles.

Parador del Toro.

Cañete de las Torres. Manuel Gutierrez Ruda.

Obejo. Francisco Diaz y Luis Aguilár Fernan-nubez. José Serrano, Antonio Toledano, Alfonso Rubio y Juan Garcia.

Palma del Rio. Juan Perez. Montalvan. Hedefonso Robles. Casa de la Fuente. Cabra. Gabriel Reyes (a Floro).

Franqueo

de la correspondencia.

CARTAS para el interior de las poblaciones.—Donde está establecido, hay que ponerles un sello de 25 milésimas de escudo, sea cualquiera su peso; y por estas no se pagará el cuarto llamado del cartero.

Para todos los pueblos de la península e Islas adyacentes. El franqueo es obligatorio. Un sello de 50 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Certificados. Además de los sellos de franqueo otro 200 milésimas de escudo.

Para Cuba y Puerto-Rico. Un sello de 100 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Certificados. Además del franqueo, un sello de 400 milésimas de escudo.

Para las Islas Filipinas. Un sello de 200 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Por los vapores ingleses. Un sello de 400 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Para las Islas Filipinas. Un sello de 200 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Por los vapores ingleses. Un sello de 400 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Para las Islas Filipinas. Un sello de 200 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Por los vapores ingleses. Un sello de 400 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Para las Islas Filipinas. Un sello de 200 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Por los vapores ingleses. Un sello de 400 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Para las Islas Filipinas. Un sello de 200 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Por los vapores ingleses. Un sello de 400 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Para las Islas Filipinas. Un sello de 200 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Por los vapores ingleses. Un sello de 400 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Para las Islas Filipinas. Un sello de 200 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Por los vapores ingleses. Un sello de 400 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Para las Islas Filipinas. Un sello de 200 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Por los vapores ingleses. Un sello de 400 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Para las Islas Filipinas. Un sello de 200 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Por los vapores ingleses. Un sello de 400 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Para las Islas Filipinas. Un sello de 200 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Por los vapores ingleses. Un sello de 400 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Para las Islas Filipinas. Un sello de 200 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Por los vapores ingleses. Un sello de 400 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Para las Islas Filipinas. Un sello de 200 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Por los vapores ingleses. Un sello de 400 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Para las Islas Filipinas. Un sello de 200 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Por los vapores ingleses. Un sello de 400 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Para las Islas Filipinas. Un sello de 200 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Por los vapores ingleses. Un sello de 400 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Para las Islas Filipinas. Un sello de 200 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Por los vapores ingleses. Un sello de 400 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Para las Islas Filipinas. Un sello de 200 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Por los vapores ingleses. Un sello de 400 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Para las Islas Filipinas. Un sello de 200 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Por los vapores ingleses. Un sello de 400 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Para las Islas Filipinas. Un sello de 200 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Por los vapores ingleses. Un sello de 400 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Para las Islas Filipinas. Un sello de 200 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Por los vapores ingleses. Un sello de 400 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Para las Islas Filipinas. Un sello de 200 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Por los vapores ingleses. Un sello de 400 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Para las Islas Filipinas. Un sello de 200 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Por los vapores ingleses. Un sello de 400 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Para las Islas Filipinas. Un sello de 200 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Por los vapores ingleses. Un sello de 400 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Para las Islas Filipinas. Un sello de 200 milésimas de escudo por cada diez gramos.

ESPENDERIA DE TABACOS.

En la calle de Letrados núm. 10 se ha establecido una espenduria de tabacos de la isla de Cuba, Puerto-Rico y Honduras...

Table with 3 columns: Item name, Price per 100 (Rs.), Price per unit (Cts.). Includes items like Vitolas imperial flor Granadina, Brevas de regalo, etc.

PICADURAS.

Table with 3 columns: Item name, Price per 100 (Rs.), Price per unit (Cts.). Includes items like Latas de 2 libras Leallad, Cajas de Cedro de 1 libra de Esclaped, etc.

ACADEMIA DE MATEMATICAS

preparatoria para el examen de ingreso en las siguientes carreras del Estado. CIVILES. MILITARES. ARMADA. Ingenieros, Arquitectura, Maestros de obras, Ayudantes de obras públicas, Estadística, etc.

DON FRANCISCO GARCIA AREVALO,

CAPITAN QUE HA SIDO DEL CUERPO DE ARTILLERIA.

Calle Perez de Castro, núm. 13.

Se dan ó remiten prospectos á quien los pida. 45-15

Verdaderos vinos de Valdepeñas y legítimo de Málaga, de D. Antonio de la Vega y Cano.

Superior calidad.—Garantido.—Establecimiento en Córdoba, calle Pedregosa, número 2, esquina á la de la Sierra.

Se han recibido nuevas remesas de vinos de Valdepeñas, de color y blanco, mejorando las buenas y acreditadas clases que habia, y expendiéndose desde hoy á los precios siguientes...

SOMBRERERIA FRANCESA,

calle del Ayuntamiento, 12, Córdoba.

CASAS EN CORDOBA. EN ANTEQUERA. EN BENAMEJI. Monsieur Juan Renard tiene el honor de participar á su numerosa clientela...

FOTOGRAFIA.

DON JOSE GARCIA CORDOBA.

Calle del Silencio, número 15.

Retratos desde tamaño natural hasta los microscópicos, grupos, reproducciones, vistas, retratos estereoscópicos, transparentes, ambróticos y otros con diferente posicion en una misma tarjeta.

Realizacion. Desde el dia se realiza á precios de fabrica todo el papel de habitaciones que existe en el despacho de este periódico.

Carruaje. El cosario de la Carlota porta pasajeros á los baños de Santalla, una vez por semana, en un carro apropiado...

TARJETAS DE VISITA.

Se hacen litografiadas en la Imprenta del Diario de Córdoba á 12 y 14 rs. el ciento.

Novena de Ntra. Sra. del Carmen. Se vende en el despacho de este periódico.

CABALLOS. En el picadero de don Francisco Ruiz Calz, calle del Paraiso, los hay propios para paseo y para camino...

Arrendamiento. Desde el dia se arrienda la casa calle Jurado Aguilar, núm. 6. Se podrá tratar calle de los Letrados, núm. 18.

Barato de papel de fumar. En el despacho del Diario de Córdoba, calle de San Fernando núm. 34, se vende desde el dia el papel de fumar...

A los dueños de establecimientos que compran de 40 gruesas en adelante, se les harán mayores rebajas. Se exceptúan de estos precios el papel ydurado que solo puede venderse á los antiguos precios.

Venta ó arrendamiento. Se vende ó arrienda el establecimiento de bebidas situado en la calle de Azonacas, núm. 8.

Arrendamiento. Se hace desde 1.º de Enero de 1868 del cortijo de la Montesa, á pasto y labor, con 27 fanegas de tierra...

España en Paris. Revista y crónica de la exposicion universal de 1867. Formará dos volúmenes y el precio de toda la obra será 50 rs.

El hombre y el dinero, por Mr. Emilio Souvestre, preciosa novela de mas de 350 páginas: se encontrará en el despacho de este periódico á 8 rs. ejemplar.

Plumas de acero para uso de las Escuelas, arregladas al sistema de Iturzaeta y reglas de primera, segunda, tercera, cuarta y quinta.

LIBROS RAYADOS. Al despacho de este periódico ha llegado un extraordinario surtido de libros rayados en blanco...

Diccionario numismático general para la perfecta inteligencia de las medallas antiguas, compuesto de seis tomos, por D. Tomás Andrés de Gussene.

Arrendamiento. Desde carnaval de 1868 se arrienda por seis años una hacienda de olivar situada en la sierra y término de la ciudad de Montoro...

Novisimo Manual de Quintas, que contiene la ley de Quintas, el Reglamento vigente para las exposiciones por defecto físico y las Reales ordenes, circulares, etc.

LA HIJA DEL CARNAVAL. Apuntes para un libro, por D. Manuel Fernandez y Gonzalez. Esta interesante obra se halla de venta en la libreria de El Guadalquivir...

Subasta. La de las tierras propias del Excmo. Señor Duque de Alba en término de la Villa de Espiel, para su arrendamiento por tres años...

Arrendamiento. Se arrienda desde 1.º de 1868 el cortijo de Doña Urraca del Rio, con 699 fanegas por mayor...

Arrendamiento. Se hace desde el dia de la casa principal núm. 104 calle de Isabel II, con habitaciones empapeladas y acristaladas, oratorio, jardín, cuadra y cochera.

Arrendamiento. Se hace desde el dia de la casa principal núm. 104 calle de Isabel II, con habitaciones empapeladas y acristaladas, oratorio, jardín, cuadra y cochera.

Arrendamiento. Se hace desde el dia de la casa principal núm. 104 calle de Isabel II, con habitaciones empapeladas y acristaladas, oratorio, jardín, cuadra y cochera.

Arrendamiento. Se hace desde el dia de la casa principal núm. 104 calle de Isabel II, con habitaciones empapeladas y acristaladas, oratorio, jardín, cuadra y cochera.

Arrendamiento. Se hace desde el dia de la casa principal núm. 104 calle de Isabel II, con habitaciones empapeladas y acristaladas, oratorio, jardín, cuadra y cochera.

Arrendamiento. Se hace desde el dia de la casa principal núm. 104 calle de Isabel II, con habitaciones empapeladas y acristaladas, oratorio, jardín, cuadra y cochera.

Arrendamiento. Se hace desde el dia de la casa principal núm. 104 calle de Isabel II, con habitaciones empapeladas y acristaladas, oratorio, jardín, cuadra y cochera.

Arrendamiento. Se hace desde el dia de la casa principal núm. 104 calle de Isabel II, con habitaciones empapeladas y acristaladas, oratorio, jardín, cuadra y cochera.

Arrendamiento. Se hace desde el dia de la casa principal núm. 104 calle de Isabel II, con habitaciones empapeladas y acristaladas, oratorio, jardín, cuadra y cochera.

BAZAR DE CAMAS INGLESAS,

Ambrosio de Morales, frente á la cuesta de Lujan.

500 CAMAS DE HIERRO con variados dibujos en que escoger.

Retratos al óleo y al pastel. D. Manuel Escobar, pintor retratista, que piensa permanecer algun tiempo en esta capital...

Los desvelos de muchos años que lleva cultivando este ramo de las Bellas Artes, han sido premiados con medallas y menciones honoríficas...

Los retratos que tiene espuestos en la calle de la Libreria, los que tiene en la calle del Liceo, además de otros que ha hecho y que han merecido la aprobacion de cuantos los han visto...

Los retratos se hacen en todos tamaños, garantizando el parecido, los de al óleo á precios convencionales y muy económicos y los de al pastel desde 100 rs. en adelante.

También se hacen copias de fotografías y se dan lecciones de dibujo á domicilio si se llega á reunir un número conveniente de discipulos.

Arrendamiento. Para desde San Miguel del corriente año se arrienda por tres años la hacienda de olivar, tierra calma, huerto de recabo con frutales y caserío nombrado la Arrizafilla...

Venta. Se vende al contado ó á plazos una casa principal, de libre precedencia en la carrera del Puente, núm. 80...

Segunda enseñanza. D. Pablo Antonio Fernández de Molina y Gil, receptor de la Ciudad, y numerario de la Real Academia de esta ciudad de Córdoba, abre sus clases el 46 del próximo setiembre...

No mas calenturas. Los verdaderos y legítimos porcos cocidos por la casa de Andrés de Sotomayor en el establecimiento titulado el Bético, calle Arco Real, 49...

Arrendamiento. Desde San Juan en adelante se hace de la posada de la Herradura, situada en la calle de Luciano, antes del Potro para tratar con D. Alfonso Maroto, plaza de la Compañía.

Repertorio de la jurisprudencia civil española. Con compilacion completa, metódica y ordenada por orden alfabético de las diversas reglas de jurisprudencia...

Arte de conservar la hermosura y la salud, obra de interés general, en la que teórica y prácticamente se enseña á realizar los atractivos de la belleza y á corregir los defectos físicos...

Venta. Se vende en seis mil reales un charvan inglés, en buen estado, calle del Gran Capitan, núm. 11, informarán 30-9

Año cristiano en verso. Vidas de los santos que venera la iglesia, con expresion de sus milagros, sus penitencias, sus virtudes, los martirios que sufrieron, algunos de ellos en las persecuciones de los romanos y árabes...

Arrendamiento. Se hace desde el dia de la casa principal núm. 104 calle de Isabel II, con habitaciones empapeladas y acristaladas, oratorio, jardín, cuadra y cochera.

Arrendamiento. Se hace desde el dia de la casa principal núm. 104 calle de Isabel II, con habitaciones empapeladas y acristaladas, oratorio, jardín, cuadra y cochera.

Arrendamiento. Se hace desde el dia de la casa principal núm. 104 calle de Isabel II, con habitaciones empapeladas y acristaladas, oratorio, jardín, cuadra y cochera.

Arrendamiento. Se hace desde el dia de la casa principal núm. 104 calle de Isabel II, con habitaciones empapeladas y acristaladas, oratorio, jardín, cuadra y cochera.

Arrendamiento. Se hace desde el dia de la casa principal núm. 104 calle de Isabel II, con habitaciones empapeladas y acristaladas, oratorio, jardín, cuadra y cochera.

Arrendamiento. Se hace desde el dia de la casa principal núm. 104 calle de Isabel II, con habitaciones empapeladas y acristaladas, oratorio, jardín, cuadra y cochera.

Arrendamiento. Se hace desde el dia de la casa principal núm. 104 calle de Isabel II, con habitaciones empapeladas y acristaladas, oratorio, jardín, cuadra y cochera.

Arrendamiento. Se hace desde el dia de la casa principal núm. 104 calle de Isabel II, con habitaciones empapeladas y acristaladas, oratorio, jardín, cuadra y cochera.

Arrendamiento. Se hace desde el dia de la casa principal núm. 104 calle de Isabel II, con habitaciones empapeladas y acristaladas, oratorio, jardín, cuadra y cochera.

Arrendamiento. Se hace desde el dia de la casa principal núm. 104 calle de Isabel II, con habitaciones empapeladas y acristaladas, oratorio, jardín, cuadra y cochera.

Arrendamiento. Se hace desde el dia de la casa principal núm. 104 calle de Isabel II, con habitaciones empapeladas y acristaladas, oratorio, jardín, cuadra y cochera.

Arrendamiento. Se hace desde el dia de la casa principal núm. 104 calle de Isabel II, con habitaciones empapeladas y acristaladas, oratorio, jardín, cuadra y cochera.

Arrendamiento. Se hace desde el dia de la casa principal núm. 104 calle de Isabel II, con habitaciones empapeladas y acristaladas, oratorio, jardín, cuadra y cochera.

Arrendamiento. Se hace desde el dia de la casa principal núm. 104 calle de Isabel II, con habitaciones empapeladas y acristaladas, oratorio, jardín, cuadra y cochera.

CALIGRAFIA.

En un breve plazo se enseña á escribir letra inglesa y se reforma la española por mala que sea.

A la rica uva. En la viñas de Saladillos, término de Castro del Rio, se vende por mayor de superior calidad á precios muy arreglados.

Interesante. En el establecimiento de generos calle de San Pablo núm. 49, acaba de recibirse un buen surtido de dianas á dos reales.

Pianos. Depósito de pianos de la acreditada fabrica de Boisselet, Bernareggi y Compañía.

Los Sucesos. Diario de noticias con multitud de grabados: crónica ilustrada de la exposicion de Paris.

Series de pesas de metal con arreglo al sistema métrico y con 500 gramos, indispensables á todo hombre de negocios.

Cajas completas de escritorio. En el despacho del Diario de Córdoba, calle de San Fernando núm. 34, se venden elegantes cajas por el ínfimo precio de 12 rs.

Arrendamiento. Desde San Miguel en adelante, el de las dehesas reunidas de Campo bajo y San Juan de Dios, que están empastadas y con el fruto de bellota pendiente.

Madrid de noche. Cuadros sociales, épicos y misteriosos contemporáneos. Novela original de D. Alfonso Garcia Tejedor.

Arrendamiento. Desde San Juan en adelante se hace de la posada de la Herradura, situada en la calle de Luciano, antes del Potro para tratar con D. Alfonso Maroto, plaza de la Compañía.

Repertorio de la jurisprudencia civil española. Con compilacion completa, metódica y ordenada por orden alfabético de las diversas reglas de jurisprudencia...

Arte de conservar la hermosura y la salud, obra de interés general, en la que teórica y prácticamente se enseña á realizar los atractivos de la belleza y á corregir los defectos físicos...

Venta. Se vende en seis mil reales un charvan inglés, en buen estado, calle del Gran Capitan, núm. 11, informarán 30-9

Año cristiano en verso. Vidas de los santos que venera la iglesia, con expresion de sus milagros, sus penitencias, sus virtudes, los martirios que sufrieron, algunos de ellos en las persecuciones de los romanos y árabes...

Arrendamiento. Se hace desde el dia de la casa principal núm. 104 calle de Isabel II, con habitaciones empapeladas y acristaladas, oratorio, jardín, cuadra y cochera.

Arrendamiento. Se hace desde el dia de la casa principal núm. 104 calle de Isabel II, con habitaciones empapeladas y acristaladas, oratorio, jardín, cuadra y cochera.

Arrendamiento. Se hace desde el dia de la casa principal núm. 104 calle de Isabel II, con habitaciones empapeladas y acristaladas, oratorio, jardín, cuadra y cochera.

Arrendamiento. Se hace desde el dia de la casa principal núm. 104 calle de Isabel II, con habitaciones empapeladas y acristaladas, oratorio, jardín, cuadra y cochera.

Arrendamiento. Se hace desde el dia de la casa principal núm. 104 calle de Isabel II, con habitaciones empapeladas y acristaladas, oratorio, jardín, cuadra y cochera.

Arrendamiento. Se hace desde el dia de la casa principal núm. 104 calle de Isabel II, con habitaciones empapeladas y acristaladas, oratorio, jardín, cuadra y cochera.

Arrendamiento. Se hace desde el dia de la casa principal núm. 104 calle de Isabel II, con habitaciones empapeladas y acristaladas, oratorio, jardín, cuadra y cochera.

Arrendamiento. Se hace desde el dia de la casa principal núm. 104 calle de Isabel II, con habitaciones empapeladas y acristaladas, oratorio, jardín, cuadra y cochera.

Arrendamiento. Se hace desde el dia de la casa principal núm. 104 calle de Isabel II, con habitaciones empapeladas y acristaladas, oratorio, jardín, cuadra y cochera.

Arrendamiento. Se hace desde el dia de la casa principal núm. 104 calle de Isabel II, con habitaciones empapeladas y acristaladas, oratorio, jardín, cuadra y cochera.

Arrendamiento. Se hace desde el dia de la casa principal núm. 104 calle de Isabel II, con habitaciones empapeladas y acristaladas, oratorio, jardín, cuadra y cochera.

Arrendamiento. Se hace desde el dia de la casa principal núm. 104 calle de Isabel II, con habitaciones empapeladas y acristaladas, oratorio, jardín, cuadra y cochera.

Arrendamiento. Se hace desde el dia de la casa principal núm. 104 calle de Isabel II, con habitaciones empapeladas y acristaladas, oratorio, jardín, cuadra y cochera.

Arrendamiento. Se hace desde el dia de la casa principal núm. 104 calle de Isabel II, con habitaciones empapeladas y acristaladas, oratorio, jardín, cuadra y cochera.

Arrendamiento. Se hace desde el dia de la casa principal núm. 104 calle de Isabel II, con habitaciones empapeladas y acristaladas, oratorio, jardín, cuadra y cochera.

Arrendamiento. Se hace desde el dia de la casa principal núm. 104 calle de Isabel II, con habitaciones empapeladas y acristaladas, oratorio, jardín, cuadra y cochera.